

19 OCT 2020

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2.818  
RETIRO,  
VISTOS: 23 OCT. 2020

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.656 de fecha 12 de Diciembre del año 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.
- 3.- El Decreto Exento N°3.657 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprueba el "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" para el año 2020.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Qué;** La necesidad de adquirir tubos de cemento para reparar pasadas de agua, canales de regadío y puentes en mal estado, los que se encuentran ubicados en los accesos de viviendas en sectores rurales de la Comuna.
- Que;** Los beneficiarios no cuentan con el recurso suficiente para realizar la adquisición de la especie, debido a su condición de vulnerabilidad y costo del producto.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado, entrega el producto de manera segura y solicitado puesto a piso de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
1	Alejandro López Albornoz	16.120.423-4	05	0.40 x 1 mt.	Romeral
2	Walterio Contreras Tapia	8.422.946-6	04	0.50 x 1 mt.	Ajial
3	Dagoberto Concha Briones	12.185.096-6	05	0.80 x 1 mt.	San Isidro
4	Claudia Retamal Contreras	11.769.002-4	05	1 x 1 mt.	Sta. Delfina.
5	César Cerna Hernández	12.728.736-8	05	0.60 x 1 mt.	Hacienda Retiro.
6	Francisco Sepúlveda Salinas	6.123.951-0	03	1 x 1 mt.	Sta Cecilia.
7	Eliecer Ponce Troncoso	3.946.622-0	05	1 x 1 mt.	Sector Higuierillas.
8	Nadia Muñoz Candia	13.616.052-4	05	0.50 x 1 mt.	Ajial
9	Patricia Pinochet Castillo	13.895.363-7	03	1 x 1 mt.	Las Rosas.
10	Francisco Concha Briones		06	0.80 x 1 mt.	San Isidro.
11	Erika Sepúlveda Zúñiga	10.332.654-0	04	0.60 X 1 mt.	Acceso Sur.
12	Pilar Sánchez Bahamondez	11.565.884-0	04	0.40 X 1 mt.	Piguchén.
13	José Hernández Valverde	7.128.901-k	05	1.20 x 1 mt.	La Diez.

- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$3.210.000.- (Tres Millones Doscientos Diez Mil Pesos) I.V.A., Incluido.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004, "Programa Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



BEATRIZ BARRA FUENTES  
JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria



GERARDO JESUS BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/BBF/SMH/GJBT/mfp.  
**DISTRIBUCION**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
DESPACHADO  
23 OCT 2020  
OFICINA DE PARTES